

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, ESPECIALMENTE RESPECTO DE HECHOS VINCULADOS CON PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS, CEI 54.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12, LEGISLATURA 369ª, CELEBRADA EN LUNES 17 DE MAYO DE 2021, DE 15:30 A 16:15 HORAS.

SUMA

La Sesión tiene por objeto recibir la exposición del Director de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, señor Cristian Paredes.

PRESIDENCIA

Presidió la sesión, de manera presencial, el diputado señor **Ricardo Celis Araya**.

Actuó, en calidad de Secretario de la Comisión vía telemática, el abogado señor Álvaro Halaba Diuana; como abogado ayudante de manera presencial, el titular señor Víctor Hellwig Tolosa y como secretaria ejecutiva, vía telemática, la señora Luz Barrientos Rivadeneira.

ASISTENCIA

Asistieron, vía telemática, los diputados miembros de la Comisión René Manuel García; Carmen Hertz; Tomás Hirsch; Emilia Nuyado; Jorge Rathgeb.

Asisten de manera presencial el diputado Miguel Mellado; Ricardo Celis y el diputado Enrique van Rysselberghe en reemplazo del diputado Cristhian Moreira.

ACTAS

El acta de la sesión 10ª se da por aprobada, por no ser objeto de observaciones por los diputados.

El acta de la sesión 11ª ordinaria, se pone a disposición de los señores y señoras diputados.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes documentos:

1.- Reemplazo del Diputado señor Cristhian Moreira al Diputado señor Enrique Van Rysselberghe, para la sesión de hoy.

2. - Carta de la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar por la cual se excusa de asistir a la sesión de hoy debido a que deberá concurrir a la sesión mixta del Senado que se suspendió el lunes 17 de mayo y que se realizará hoy, en ella discutirán indicaciones del Ejecutivo sobre Proyecto que establece garantías a los derechos de la niñez. No obstante, ello, solicita concurrir a nuestra última sesión de la Comisión Investigadora.

ACUERDOS

La Comisión acuerda:

- 1.- Remitir copia del informe que emita esta Comisión al Ministerio Público.
- 2.- Reiterar invitación para la próxima sesión a las señoras Lucía Dammert y Nancy Yañez.
- 3.- Remitir copia de los videos aportados a esta Comisión relativos a los hechos que se configuran en el mandato, al Ministerio Público.

ORDEN DEL DÍA

Los diputados y diputadas presentes cumplieron el cometido de la presente sesión en orden recibir la exposición de del Director de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, señor Cristian Paredes.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:15 horas.



ÁLVARO HALABI DIUANA
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DE GOBIERNO,
RELACIONADOS CON POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN
DE LA ARAUCANÍA, ESPECIALMENTE RESPECTO DE HECHOS VINCULADOS
CON PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 12^a, celebrada en lunes 24 de mayo de 2021,
de 15:30 a 16:15 horas.

Preside el diputado señor Ricardo Celis.

Concurren las diputadas Carmen Hertz, Emilia Nuyado y los
diputados René Manuel García, Tomás Hirsch, Miguel Mellado,
Cristhian Moreira y Jorge Rathgeb.

Asiste el director de la Unidad de Responsabilidad Penal
Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional del
Ministerio Público, señor Cristián Paredes, en representación
del Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Jorge
Abbott.

TEXTO DEL DEBATE

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a
interrupciones en la transmisión telemática.*

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- En el nombre de
Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Antes de que el señor Secretario dé lectura a la Cuenta,
quiero saludar en su aniversario a don René Manuel García,
quien se encuentra de cumpleaños. ¡Felicidades!

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Ofrezco la
palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señor
Presidente, en relación con la Cuenta, llama la atención que
nuevamente -por enésima vez-, la ministra de Desarrollo

Social y Familia, quien fue invitada -citada en realidad, porque esta es una comisión investigadora-, no comparezca ante la Comisión y que siempre tenga alguna excusa. El 24 de mayo era la fecha en que definitivamente comparecería, pero como se excusó, quiero saber qué medidas tomará usted, señor Presidente. Se lo consulto porque, como dije, la ministra fue citada. Aunque el Secretario de la Comisión se haya equivocado y haya usado la expresión invitar, no es lo que corresponde. Esta comisión investigadora cita a los funcionarios públicos y a los empleados de la administración del Estado.

Entonces, pido que quede en actas mi molestia, porque la comparecencia de la ministra ante la Comisión es crucial, y porque por enésima vez se excusa.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Señora diputada, no corresponde insistir en invitar a la señora ministra, porque se la ha invitado muchas veces. Ya estamos llegando al término del mandato de esta Comisión y lo que corresponde es comenzar a redactar el informe.

Lamento lo que usted señala, a lo cual adhiero. Por eso, dicha situación quedará plasmada necesariamente en el informe que emitamos.

La sesión tiene por objeto recibir al Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Jorge Abbott, en cuya representación concurre el director de la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional, señor Cristián Paredes.

Señor Paredes, supongo que usted conoce el mandato de la Comisión y las razones por las cuales lo hemos invitado.

Dentro de las cuestiones manifestadas por quienes han sido invitados a esta Comisión, llama la atención que la Fiscalía no haya iniciado acciones contra las personas que estaban fuera de los recintos, tanto en Curacautín como en otros lugares, y otros aspectos relacionados con los hechos ocurridos en los municipios de Curacautín, Traiguén, Victoria, Collipulli y Ercilla, a fines de julio y en los primeros días de agosto de 2020.

Tiene la palabra, señor Paredes.

El señor **PAREDES** (director de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público) [vía telemática].- Señor Presidente, es un gusto saludarlos en representación del Fiscal Nacional del Ministerio Público. En mi calidad de director de la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional, comparezco en su representación ante esta Comisión, para responder las consultas que en esta materia formulen los señores diputados y señoras diputadas.

Efectivamente, conozco la convocatoria a la sesión de hoy, que guarda relación con los hechos acontecidos a fines de julio y primeros días de agosto del año pasado, relativos a la toma de diversos municipios de la Región de la Araucanía. Todos esos hechos guardan relación con la toma y quema de algunos municipios de la región indicada, en las comunas de Ercilla, Traiguén, Victoria y Curacautín, y para claridad de las honorables diputadas y honorables diputados, informo de inmediato que el aserto original contiene un yerro, en torno a que no habría investigación por los hechos acontecidos al interior de los municipios. Ello no es así. En cuanto acontecieron se logró abrir tres líneas investigativas distintas.

A saber, la toma de las municipalidades propiamente tales y los delitos cometidos al interior de ellas, que dieron origen a gran parte de los eventos relacionados y que fueron de público conocimiento. Esta línea de investigación se encuentra a cargo del fiscal Felipe González Soto, de la Fiscalía de Alta Complejidad de la Araucanía.

Una segunda línea de investigación guarda relación con los desórdenes públicos, daños, lesiones entre particulares, y delitos contra la salud pública, que ocurren al exterior de los municipios, y que motiva la inquietud inicial que planteó usted, señor Presidente. Esos hechos sí están siendo investigados y se encuentran a cargo del fiscal de la Unidad de Análisis Criminal de la Fiscalía de La Araucanía, señor Luis Espinoza Arévalo.

Por último, existe una tercera línea de hechos que están siendo investigados, que corresponderían a ilícitos

eventualmente constitutivos de violencia institucional en perjuicio de las personas que participaban de estos movimientos o de estos ilícitos. Esa línea de investigación se encuentra a cargo de la Unidad Regional de Derechos Humanos, concretamente, del fiscal adjunto Carlos Cornejo.

Entonces, para claridad de los honorables miembros de la Comisión, existe investigación de todos y cada uno de los eventos acontecidos en esas jornadas, en particular los que afectaron a los municipios, correspondientes a tomas, usurpación y atentados contra la autoridad, incluso, delitos de daño a través de la acción del fuego. Existe una segunda línea de desórdenes públicos, delitos contra la salud, como lesiones que acontecen al exterior de los municipios. Y, por último, una tercera línea desarrollada para investigar eventuales ilícitos cometidos contra particulares por parte de los funcionarios públicos que participaron de los desalojos y otras medidas tomadas, a propósito de estos hechos.

Eso, a grandes rasgos, corresponde al trabajo de la Fiscalía. Incluso se puede pormenorizar si a ustedes les parece necesario; sin entrar, por supuesto, a violentar el secreto de cada una de las investigaciones, pero a grandes rasgos se puede explicitar en qué están ellas -si a usted le parece, señor Presidente- en estos momentos.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Le rogaría si pudiera avanzar un poco más en explicitarlo, sin entrar en los detalles que obviamente no corresponda dar a conocer desde la visión del Ministerio Público.

El señor **PAREDES** (director de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público) [vía telemática].- Perfecto, la primera gran línea de investigación, es decir, aquellos hechos que afectaron a las dependencias de los municipios, existe una investigación relativa a la ocupación, en primer lugar, del inmueble municipal de Curacautín. En esta investigación se indagan delitos de atentados y amenazas contra la autoridad, daños simples, amenazas, lesiones y un evento de riña en la vía pública; a esta causa existe una

agrupación de investigaciones relacionadas con denuncias y querrelas interpuestas por el municipio afectado y otros.

En esta causa, que afectó al municipio de Curacautín, existieron -en su momento- diecisiete personas detenidas y formalizadas por los delitos ya señalados. La investigación se encuentra con el plazo ampliado próximo al cierre para adoptar una decisión de ejercicio a la acción penal en relación a estas personas por algunos de los delitos, o por todos ellos, por los cuales se encuentran formalizados.

En segundo lugar -y en esta misma línea de eventos que afectan a los municipios-, hay una investigación que afectó al inmueble de la Municipalidad de Traiguén; en esta se investigan delitos de atentado explosivo e incendiario, incendio, daños simples y desórdenes públicos. En esta causa no hubo personas detenidas en flagrancia ni con posterioridad. Esta causa se encuentra con investigación vigente y desformalizada a la espera de ciertas diligencias de investigación que fueron encomendadas a la policía.

En tercer lugar, en relación al municipio de Victoria, en esta causa se indagan delitos de atentados y amenazas contra la autoridad, daños simples y usurpación. En este proceso hay dieciséis personas que en su momento fueron detenidas en flagrancia, y se encuentra formalizada la investigación a su respecto. Asimismo, se encuentra el plazo de investigación vigente y a la espera de algunas diligencias -a realizar por la policía- para decidir el ejercicio de la acción penal.

En cuanto a la segunda línea de investigación relativa a los hechos acontecidos al exterior de los municipios -como señalé hace un rato-, estas se encuentran a cargo del fiscal de la Unidad de Focos Investigativos, señor Luis Espinoza Arévalo, y en ella se agrupan investigaciones por delitos ocurridos al exterior de los edificios municipales al momento de su desalojo. Estas investigaciones abarcan lo acontecido en los municipios de Victoria y de Curacautín, que fueron los lugares en que, precisamente, se produjeron desórdenes públicos, daños, amenazas y lesiones entre particulares.

En estas causas -como ya señalé- no hay personas formalizadas, no hay personas detenidas en situación de flagrancia, hay diligencias de investigación que fueron

encomendadas a la policía -concretamente a la Policía de Investigaciones-, cuyo resultado aún se encuentra pendiente para la adopción de medidas, en su momento, por parte de la Fiscalía.

Por último, y en cuanto a la tercera gran línea de investigación relativa a eventuales ilícitos de abusos cometidos por funcionarios policiales, la Fiscalía, a través de la Unidad de Derechos Humanos, se encuentra investigando -a cargo del fiscal Héctor Leiva, junto al fiscal Carlos Cornejo- hechos, eventualmente, constitutivos de violencia institucional en que habría incurrido personal policial al momento del desalojo de la Municipalidad de Victoria.

Esta causa se encuentra actualmente vigente, no formalizada y a la espera de ciertas instrucciones particulares despachadas a la policía y, en cuyo mérito, se adoptarán las decisiones procesales pertinentes en su oportunidad. Lo mismo pasa con los posibles hechos constitutivos de abusos o de atentados por parte de funcionarios públicos en contra de particulares, me refiero a actos de violencia institucional, ocurridos al momento del desalojo de la Municipalidad de Curacautín.

Esta causa, al igual que la señalada anteriormente, se encuentra desformalizada, vigente y a la espera de ciertas diligencias de investigación de cuyo resultado dependerá el ejercicio o no de la acción penal.

Señor Presidente, a grandes rasgos, estas son las líneas de actuación, de trabajo que ha desarrollado la Fiscalía Regional de La Araucanía en el marco de los hechos que motivan esta comisión y por los cuales fuimos convocados el día de hoy.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señor Presidente, en primer lugar saludar al representante de Fiscalía Nacional, y -primero que todo- me gustaría precisarle al representante de la Fiscalía cuál es el mandato de esta comisión, porque me parece que no lo conoce bien. El mandato de esta comisión investigadora se inicia a raíz de los hechos -de fines de julio- de toma de varios edificios

municipales adhiriendo a la huelga de hambre de comuneros mapuches. Pero este mandato dice relación con los actos del gobierno de Chile a través de las autoridades provinciales, regionales y nacionales sobre políticas de seguridad pública en hechos vinculados con personas pertenecientes a pueblos originarios.

Los protocolos que se han establecido por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública por casos de amenaza a la vida, integridad de personas pertenecientes a pueblos originarios y a los ciudadanos -en general-, actos de racismo en contra de dichas personas en razón de su origen étnico, vulneración de derechos de menores de edad y mujeres miembros de pueblos originarios, destrucción de infraestructura pública y trasgresión del toque de queda con el fin de organizar actos de violencia racista en contra de personas pertenecientes a pueblos originarios, donde especialmente el énfasis se pone en la Región de La Araucanía, ocurrido en los últimos veinticuatro meses. Ese es el mandato de esta comisión investigadora; no son solo los hechos de los edificios municipales tomados.

Dicho esto, me gustaría consultar al representante de la Fiscalía Nacional -ya que aquí está el mandato-, si pudiera y tiene a bien, expresar si se ha tomado alguna acción, si alguna investigación se ha llevado a cabo en relación, por ejemplo, con la vulneración de menores de edad en comunidades mapuches y, en concreto -uno de los ejemplos más dramáticos-, el de la pequeña hija de Camilo Catrillanca, golpeada y agredida -una niña de siete años-, precisamente el día en que la mayoría de los comuneros mapuches estaban esperando el fallo de primera instancia en relación al asesinato del comunero mapuche Camilo Catrillanca.

Me gustaría saber si la Fiscalía Regional ha hecho alguna investigación en relación con los actos de racismo -evidente- y de violencia que hubo en las afueras de los edificios municipales la noche en que fueron desalojados los comuneros mapuches. Al respecto, no me quedó claro, realmente, cuál era la situación, ya que se señala -por parte del representante de la Fiscalía- que no había nadie detenido en acto de flagrancia. Bueno, sabemos que eso es extraño porque de que

hubo actos ilícitos cometidos: golpes, lesiones, actos racistas, que son ilícitos en nuestro país, evidentemente significa que hubo acto de flagrancia y, si no hay detenidos, quiero saber si él puede, como representante de la Fiscalía Nacional, dar o sugerir alguna explicación de esta extraña situación de que no haya habido detenido alguno.

He dicho.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Cristian Paredes.

El señor **PAREDES** (director de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público) [vía telemática].- Señor Presidente, en cuanto a las consultas de la diputada Carmen Hertz, me he referido al tenor de la invitación que expresamente me fue formulada; desconozco el amplio alcance del mandato de la comisión, sin perjuicio de lo cual -como todos saben en esta comisión- hasta hace un tiempo me desempeñé como fiscal regional de La Araucanía y tengo algún grado de conocimiento en torno a las consultas concretas que usted ha formulado en estos momentos, en particular sobre la situación de vulneración de la hija de Camilo Catrillanca, así como otros casos de menores afectados por hechos de violencia institucional.

En cuanto al primer hecho, sí, efectivamente hay una investigación penal en curso a cargo de un fiscal especializado de la unidad de Derechos Humanos de la fiscalía regional, con diligencias encomendadas a personal policial especializado de la brigada de derechos humanos para esclarecer qué pasó ahí. Además, la menor en cuestión fue derivada a la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos, que se encuentra brindándole la atención, protección y apoyo que ella requiere.

Respecto de los otros eventos que afectan a menores de edad, vale recordar la situación del menor de iniciales M.A.P.C., que acompañaba a Camilo Catrillanca al momento de los hechos que culminaron con su muerte, el cual fue víctima de ilícitos que fueron objeto de investigación y persecución penal por parte de la fiscalía, llevados a juicio y obtenido condena a los funcionarios policiales que participaron en

estos hechos. O sea, ahí hay por lo menos dos eventos concretos.

Además, cada vez que existe noticia de alguna vulneración de derechos humanos, desde 2017 en adelante existe una unidad especializada regional que cuenta con cuatro fiscales que trabajan en estas materias, investigando los eventuales ilícitos que se cometen. El caso de Camilo Catrillanca y del menor de iniciales M.A.P.C. es un ejemplo de ello, y el caso de la menor, hija de Camilo Catrillanca, otro. Así es que existen investigaciones al respecto.

Ahora bien, en cuanto al pronunciamiento que ustedes solicitan en torno a una política generalizada en este aspecto, lamentablemente está fuera de mi alcance pronunciar una opinión generalizada sobre ese punto. Ustedes, como diputados, son los llamados a formarse su propia opinión en base al mérito de estos y de todos los eventos que acontecen en la Araucanía.

Por último, la consulta respecto de dar o sugerir explicaciones en relación con la extraña situación de no existir detenidos en flagrancia, como saben, esta detención corresponde a una actuación exclusiva de las policías y la fiscalía no interviene en ella. Por tanto, no puedo elucubrar o aventurar seriamente una explicación de por qué no hubo detenidos en esa ocasión; quizá, me permito sugerir que calificadamente los mandos policiales serían los llamados a exponer sobre esa consulta en concreto que hace la diputada.

Quiero dejar en claro que sí existen investigaciones en curso para establecer qué pasó en las afueras de ciertos municipios y quiénes son los que intervinieron en estos actos que corresponden a desórdenes públicos, a daños, lesiones y abusos contra particulares, ilícitos tipificados en el Código Penal.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB** (vía telemática).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al representante de la Fiscalía Nacional, señor Cristian Paredes y a los diputados presentes.

Se ha señalado que hay algunas investigaciones sobre distintos hechos que están desformalizadas. Incluso, un video que se hizo llegar a la comisión relacionado con los días previos al desalojo propiamente tal, cuando estaba la municipalidad en toma y había personas dentro...

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Perdón, ¿en la Municipalidad de Curacautín?

El señor **RATHGEB** (vía telemática).- Sí.

En esos videos se puede ver que las personas que ocuparon la municipalidad proferían gritos de amenazas de muerte y acciones de carácter racista hacia las personas que transitaban por la calle.

No sé si habrá algún tipo de investigación al respecto o si la fiscalía tiene antecedentes de estos videos que nos hizo llegar la Cámara de Comercio y Turismo de Curacautín, que dicen relación con los hechos que acabo de mencionar.

Por otra parte, habría daños de los días previos, ya que las personas invitadas habrían dado testimonio de ello, pero de eso no tenemos antecedentes, pues no hay videos para corroborarlo, a diferencia de lo que acabo de señalar respecto de las amenazas de muerte y dichos racistas proferidos desde la municipalidad hacia personas que transitaban por la vía pública.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señor Presidente, a pesar de que solo nos queda una sesión más, me gustaría que cuando se cite a funcionarios públicos o a quien sea la Secretaría de la comisión transcriba -y me gustaría que el Secretario escuchara- el mandato real de esta comisión y no una interpretación de este.

De acuerdo con lo que ha señalado el representante de la fiscalía, la citación -yo creí que él había leído el mandato de la comisión investigadora, pero solo leyó la citación- dice relación con las tomas de los edificios municipales que se señalan y, la verdad, no es así.

Entonces, me parece que un mínimo de rigor es que las citaciones contengan la transcripción del mandato de esta comisión y no una interpretación del mismo.

He dicho.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, en primer lugar, la verdad es que siempre se habla de qué es delito y qué no lo es, y algunos hablan aquí que tomarse un municipio por la fuerza no es delito.

Por tanto, me gustaría preguntar, por su intermedio, al fiscal cuál es el tipo penal que sanciona ingresar por la fuerza a un recinto municipal.

En segundo lugar, de lo que se ha investigado a la fecha, conocer si sabe cuáles son los delitos que cometieron los comuneros que se tomaron la municipalidad; porque aquí todos hablan de que son blancas palomas que se tomaron los municipios, pero resulta que quienes se los tomaron lo hicieron violentando a las comunidades de Curacautín, de Victoria y de Traiguén. ¡No dejaban que los vecinos pudieran acceder a ellos!

Al respecto, insisto, con dos preguntas: ¿Es delito? Y, de ser así, ¿qué tipo de delito cometieron al tomarse las municipalidades?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de lo que me imputa la diputada Carmen Hertz, en cuanto al rigor de esta Secretaría o de este secretario -porque no involucro al personal que trabaja conmigo-, por norma siempre mandamos copia del mandato. Yo no interpreto el mandato, porque no me corresponde.

Tengo acá a la vista la invitación al señor fiscal y, si quiere, la leo para poder defenderme, porque me están imputando algo que no he hecho.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- No se preocupe, señor Secretario.

Puede hacer llegar copia de la invitación a la diputada Carmen Hertz.

El señor **HALABÍ** (Secretario) [vía telemática].- Perfecto.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Cristian Paredes.

El señor **PAREDES** (director unidad de Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público) [vía telemática].- Señor Presidente, en cuanto a la inquietud del diputado Rathgeb, en torno a si se estarían investigando las amenazas o eventuales dichos racistas u otros eventos, incluso, previos a lo acontecido en el incendio en Curacautín, sí, efectivamente existe investigación.

Como señalé, los delitos que se investigan en relación con los hechos ocurridos en el municipio de Curacautín corresponden, en primer lugar, a delitos de atentado y amenazas contra la autoridad, daños simples, amenazas simples, lesiones leves y riña en la vía pública.

Con respecto a la existencia o no del video que hace mención el honorable diputado, personalmente desconozco ese antecedente, lo puedo verificar. Sin perjuicio de ello, si la comisión cuenta con una copia y lo puede remitir a la fiscalía local, bienvenido sea, porque es un elemento importante a tener en consideración al momento de definir las investigaciones que se están desarrollando.

Así es que esa consulta precisa, sobre la existencia o no del video en el marco de la investigación penal, no tengo elementos para referirme a ese punto.

En cuanto a las consultas del diputado Miguel Mellado, en torno a si existen delitos que se investigan en relación con la toma de los municipios, voy a ser reiterativo. Sí, efectivamente existen investigaciones en curso por lo acontecido al interior de los municipios; existen investigaciones por el delito de usurpación, dentro de otros ilícitos, como el que vengo señalando.

Si es o no posible, en el marco de una investigación ya acabada, encuadrar los hechos de toma de un municipio como constitutivo del delito de usurpación como señala el Código Penal, es una pregunta que tendrá una respuesta en el marco de un juicio *a posteriori* en donde la fiscalía deberá acreditar esta situación.

Ahora bien, de estimarse que no concurre un delito de usurpación de aquel que contempla el Código Penal como afectación de la propiedad privada, la fiscalía entiende que

resulta aplicable a estas materias la figura de atentado contra la autoridad, en cuanto a que se impide el ejercicio de la actividad regular de un municipio en estas materias, delito que sí contempla el Código Penal.

Por lo tanto, si bien es una cuestión de fondo y si los hechos en cuestión corresponden a usurpación o a un atentado contra la autoridad, respondo positivamente a la pregunta del diputado Miguel Mellado en torno a que sí existen delitos regulados en el Código Penal que puedan ser invocados al momento de desarrollar estas investigaciones.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra, vía telemática, el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB** (vía telemática).- Señor Presidente, habiendo una petición del fiscal Cristián Paredes, respecto de remitir el video que está en poder de la comisión, solicito tomar el acuerdo de entregarlo con el solo efecto de no pasar por sobre la voluntad de la comisión remitir desde la Secretaría a la fiscalía dicho video.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para remitir una copia del video al fiscal regional de La Araucanía, señor Cristián Paredes?

Acordado.

El señor **PAREDES** (director de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público) [vía telemática].- Señor Presidente, no hay inconveniente. Después lo remito al fiscal de Curautín que tiene a cargo la investigación.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra, vía telemática, la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (vía telemática).- Señor Presidente, de igual manera sería importante enviar al fiscal -me refiero al director de delitos violentos- los antecedentes que nos aportó el lonko Curamil, porque considero que son necesarios como toda la información que nos entregó y nos relató en la comisión, con el objeto de que se tenga en consideración.

Por otra parte, creo que la línea investigativa que ha planteado el fiscal Paredes, lamentablemente, tampoco da cuenta de las investigaciones respecto de los actos racistas

y de los malos tratos que recibieron los hermanos que estaban al interior del municipio, por lo que no habría una investigación muy clara al respecto. Por ello, me gustaría saber el tiempo que va a durar, ya que el plazo de la comisión va a terminar -vamos a cumplir un año de investigación- y no creo que usted piense que, tal vez, pueda pasar más tiempo. Por tanto, considero necesario y urgente que nos señalé los plazos de la línea investigativa, en especial cuando se ha afectado al pueblo mapuche.

Creo que no se nos ha señalado con claridad quién está a cargo de esta investigación, el tiempo en que medianamente debería estar y qué otros antecedentes se requieren, información que sería importante para la revisión en esta comisión. Usted, como director de delitos violentos, me imagino que sabe que hay un repudio permanente de parte del pueblo mapuche y de las comunidades en orden a cómo se actuó esa noche.

Por eso, es importante hacer las revisiones en su totalidad, en el contexto en el cual se está viviendo en donde hubo, específicamente, una toma pacífica que estaba dentro de un municipio donde se pretendía visibilizar los derechos territoriales del pueblo mapuche.

Tampoco me queda claro cuando usted señala cuál sería la línea investigativa respecto de la usurpación. Necesito que me aclare aquello con mayor detalle, porque no quedó clara aquella precisión que ha planteado. Además, usted conoce el territorio *Wallmapu*, que ha tenido grandes situaciones en que lamentablemente han terminado afectando al pueblo mapuche en estas investigaciones, como lo fue el caso de la operación Huracán.

Espero que no tengamos que lamentar, una vez más, cuando existen antecedentes que obran en la fiscalía puesto que en esta línea investigativa se termina persiguiendo al pueblo mapuche generando pruebas falsas. Espero que en este caso no suceda exactamente lo mismo dañando la imagen con la actitud racista que se tuvo con el pueblo mapuche y esta estigmatización permanente que se ha tenido por la defensa de los derechos territoriales.

Gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Diputada Nuyado, le parece si tomamos el acuerdo de enviar una copia del documento final que elabore la comisión al Ministerio Público.

La señorita **NUYADO**, doña Emilia (vía telemática).- Me parece muy bien, porque es lo más adecuado.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Tiene la palabra, vía telemática, el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO**, don Miguel (vía telemática).- Señor Presidente, como está grabada la sesión, el fiscal fue claro en decir que hubo delito. No hay toma pacífica, pero se quiere dejar constancia de que cualquiera se puede tomar lo que quiera, que no sea propio, y que la situación sea pacífica. Pero no, se cortó una cadena de atención de la gente de Curacautín que no podía ir a su municipio a cumplir con sus trámites, tampoco pudo trabajar el alcalde ni los concejales ni los funcionarios del municipio, porque se dañaron las dependencias interiores. Entonces, esa manifestación no es pacífica; por lo tanto, se tiene que investigar ese delito.

Con todo cariño, diputada Nuyado, es un delito tomarse un municipio, según lo que dice el fiscal Paredes. Creo que ahí tenemos un tema en que diferimos y que debe quedar claro, ya que la sesión está siendo grabada.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Tiene la palabra, vía telemática, el fiscal Cristián Paredes.

El señor **PAREDES** (director de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público) [vía telemática].- Señor Presidente, en cuanto a la consulta de la diputada Emilia Nuyado en torno a la precisión del tiempo del horizonte temporal de estas investigaciones, la única respuesta posible que se le puede otorgar a la diputada, a los diputados y a toda la sociedad por parte de la fiscalía, es que las investigaciones de estos hechos se tomarán todo el tiempo necesario que resulte indispensable para su esclarecimiento.

En el caso de aquellos eventos que sean constitutivos de atentados o de violación a los derechos humanos, con mayor razón, porque estamos mandatados y compelidos por el principio de celeridad que motiva esta clase de investigaciones. Por lo tanto, cuente con el compromiso de la fiscalía en desarrollar esta y todas las investigaciones, con la objetividad debida.

Existe una institucionalidad creada en La Araucanía que permite asumir, responsablemente, cuando existen violaciones a los derechos humanos, así como pasó en el caso Huracán que usted menciona, en el caso que culminó con la lamentable muerte del joven Catrillanca y del abuso y atentado que afectaron al menor M.A.P.C. en su momento, y otros tipos de ilícitos investigados por la fiscalía.

También existe la investigación que desarrolla la fiscalía para esclarecer aquellos delitos que, efectivamente, acontecieron en los municipios que hemos referido durante toda la sesión. Recordemos que hay personas formalizadas -17 en un caso y 16 en otro- por estos eventos.

Reitero aquel punto que refiere el diputado Mellado, sin duda, acceder a un municipio y tomárselo uno pude comprender que existe una fase simbólica en torno a hacer presente o evidente ciertas demandas, pero también hay eventos que la fiscalía debe investigar, los que, eventualmente, pueden ser constitutivos de delitos, porque se encuadran dentro de ciertos tipos penales. Con eso, lo único que hacemos es cumplir con nuestro rol: la investigación de delitos, que pueden ser constitutivos de delitos, o bien usurpación u otro ilícito o atentado contra la autoridad, artículo 261 y siguientes del Código Penal.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Muchas gracias.

Señor fiscal, ¿tendría la gentileza de enviarnos por escrito los elementos centrales de su presentación?

El señor **PAREDES** (director de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público) [vía telemática].- Señor Presidente, ningún problema. Mañana enviaré un oficio con dicha información.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, quiero precisar los dichos del diputado Miguel Mellado.

La fiscalía investiga hechos. El representante de la Fiscalía Nacional no puede decir que se han cometido ilícitos respecto de la toma de los edificios municipales en Malleco, porque aquello lo determina la justicia. En ningún momento, el representante del fiscal puede decir eso, porque se trata de una materia en investigación.

Gracias, Presidente.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Agradezco la presencia del fiscal Cristián Paredes, quien ha concurrido en representación del fiscal nacional del Ministerio Público, señor Jorge Abbott.

Recabo el acuerdo de la comisión para que en la próxima sesión se insista en la invitación a dos personas que estaban en nuestro listado inicial. Me refiero a las señoras Nancy Yáñez, profesora de Derecho Indígena, y a la socióloga y experta en seguridad y gobernabilidad, Lucía Dammert, para que tengamos una visión de contexto general, antes de iniciar la elaboración del informe de la comisión.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16:15 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos Comisiones.